

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Adjudicados por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes prédios rústicos y urbanos en las personas que los remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres para que llegue á conocimiento de los interesados, segun dispone la Real instruccion de 31 de mayo de 1855. Toledo 16 de julio de 1862. — Patricio de Azcárate.

Subasta del 18 de mayo de 1862.

N.º de
órden. Escribania de D. Juan García.

- 3585 Una dehesa en Estrella, procedente de los propios de Talavera de la Reina, de 53 fanegas y 43 estadales, en 32.010 rs. á D. Luis Paulo Ibañez, vecino de Alcolea de Tajo.
- 3586 Doscientas ochenta encinas en id., en 11.980 rs. á Cipriano Ruiz, de la Estrella.
- 3587 Mil cien id. en id., en 15.850 rs. á Manuel Diaz, de id.
- 3588 Cuatrocientas id. en id., en 6500 rs. al mismo.
- 3589 Ciento cincuenta id. en id., en 2525 rs. al mismo.
- 3591 Una era de pan trillar en Alameda de la

- Sagra, de 60 estadales, en 67 rs. 50 céntimos á Higinio Hernandez, vecino de dicho pueblo.
- 3592 Otra en id., de 55 estadales, en 70 rs. á Melchor Gutierrez, de id.
- 3593 Otra en id., de 180 estadales, en 2505 rs. á Pablo Hernandez, de id.
- 3594 Otra en id., de 81 estadales, en 445 rs. á Anselmo Rua, de id.
- 2180 Una tierra en Dosbarrios, procedente del comun de sus vecinos, de 2 fanegas y 4 celemines, en 580 rs. á Telesforo Moreno de Vega, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas y 5 celemines, en 401 rs. á Francisco Mora Chachorro, de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 4 fanegas, en 2710 rs. á Severo Garcia Caro, de Dosbarrios.
- 2180 Otra en id., de 7 fanegas y 6 celemines, en 5510 rs. á Francisco Pacheco, de id.
- 2180 Otra en id., de 5 fanegas, en 800 rs. á Telesforo Moreno de Vega, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega y 8 celemines, en 251 rs. á Francisco Mora Chachorro, de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega y 3 celemines, en 220 rs. á Telesforo Moreno de Vega, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 3 fanegas y 6 celemines, en 380 rs. al mismo.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas y 6 celemines, en 310 rs. al mismo.

Subasta del 25 de mayo de 1862.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 2180 Una tierra en Dosbarrios, procedente del comun de sus vecinos, de 1 fanega y 8 celemines, en 560 rs. á D. Cándido Lopez, vecino de Dosbarrios.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas y 4 celemines, en 410 rs. á Pedro Alcon, de id.
- 2180 Otra en id. de 1 fanega y 1 celemin, en 860 rs. á Timoteo Ramirez, de id.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos, en 1750 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega, 3 celemines y 1 cuartillo, en 710 rs. al mismo.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas y 4 celemines, en 1750 rs. á Pedro Navarro, de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega y 8 celemines, en 4010 rs. á Juan Frigola, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega, 6 celemines y 1 cuartillo, en 1250 rs. á Andrés Palomino, de Dosbarrios.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas y 4 celemines, en 510 rs. á Ramon Esquinas, de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 5 fanegas y 2 celemines, en 2010 rs. á Eduardo Uzal y Feijóo, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 5 fanegas, en 800 rs. á Prudencio Sanchez Peña, de Dosbarrios.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega y 8 celemines, en 300 rs. á Ramon Esquinas, de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas, en 510 rs. á Manuel Maria Encinas, de Dosbarrios.
- 2180 Otra en id., de 3 fanegas y 2 celemines, en 2000 rs. á Juan Frigola, de Toledo.
- 2180 Otra en id., de 5 fanegas y 6 celemines, en 6010 rs. al mismo.
- 5651 Un terreno en Menasalbas, de sus propios, de 6 celemines, en 350 rs. á Félix Garcia, vecino de dicho pueblo.

Segunda subasta del 17 de mayo de 1862.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 2180 Una tierra en término de Dosbarrios, procedente del comun de sus vecinos, de 2 fanegas y 12 estadales, en 240 rs. á don Félix Lozano, vecino de Ocaña.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega y 2 celemines, en 120 rs. al mismo.
- 2180 Otra en id., de 2 fanegas, en 260 rs. al mismo.
- 2180 Otra en id., de 1 fanega, 8 celemines y 20 estadales, en 200 rs. al mismo.

Segunda subasta del mismo dia.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

- 2180 Una tierra en Dosbarrios, procedente del comun de vecinos, de 1 fanega y 1 celemin, en 120 rs. á D. Félix Lozano, vecino de Ocaña.

Segunda subasta en el mismo dia.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 2180 Una tierra en Dosbarrios, procedente del comun de sus vecinos, de 3 fanegas y 3 celemines, en 560 rs. á D. Félix Lozano, vecino de Ocaña.

Segunda subasta del 30 de mayo de 1862.

Escribanía de D. Epifanio Plá y Puig.

- 596 Un corral en Mora, de sus propios en la Plaza pública, en 2050 rs. á D. Julian Martin Diaz, vecino de Mora.
- 410 Una casa en la Puebla de Montalban, de sus propios, en 4600 rs. á Ramon Balmaseda, vecino de dicho pueblo.

Subasta del 26 de mayo de 1862.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 877 Una dehesa en Navalmorealejo, de los propios de Talavera de la Reina, de 380 fanegas, 120 estadales y 5500 encinas, en 212.000 rs. á José Maria Olave, vecino de Madrid.
- 893 Otra dehesa en Estrella, de los propios de Talavera de la Reina, de 175 fanegas y 465 estadales, con 1500 encinas, en 94.000 rs. á Rufino Gomez, de Talavera de la Reina.
- 894 Una tierra en id., de 205 fanegas y 55 estadales, con 180 encinas, en 100.000 reales, al mismo.

Subasta del 5 de junio de 1862.

Escribanía de D. José Maria Gallego.

- 2070 Un prado en término de la Mata, de sus propios, de 4 fanegas y 3 celemines, en 7201 rs. á D. Silverio Arnaiz, vecino de Toledo.
- 2068 Otro prado en id., de 12 fanegas y 5 celemines, en 17.000 rs. al mismo.
- 2068 Otro prado en id., de 31 fanegas, en 78.000 rs. á Antonio Gonzalez, vecino de Madrid.
- 5634 Mil doscientas cuatro encinas en Belvis de

la Jara, de sus propios, en 40.000 rs. á Nicolás Chico, vecino de dicho pueblo.

Subasta del 7 de diciembre de 1861.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

2180 Una tierra en término de Dosbarrios, del comun de vecinos, de 1 fanega, en 112 reales 50 cénts., á Mauricio García Serano, vecino de Dosbarrios.

Subasta del 5 de enero de 1862.

Escribanía de D. Silvestre Moreno y Alique.

2180 Una tierra en término de Dosbarrios, del comun de vecinos, de 3 fanegas, en 330 reales á D. Félix Lozano, vecino de Ocaña, por sorteo.

Subasta del 23 de mayo de 1862.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

2180 Un terreno para pastos en término de Dosbarrios, del comun de vecinos, de 9 fanegas, en 506 rs. 25 cénts. á D. Félix Lozano, vecino de Ocaña.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de agosto de 1862 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA:

Propios.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Navalucillos.

Número 3520 del inventario.—El cuartel número primero de tres en que ha sido dividida

la dehesa titulada Riofrio, Cerezo y Marillan, en término de Navalucillos, procedente de los propios de Toledo, que contiene pasto y monte con aguas, un poco de roble, alcornoques, encinas y brezo predominando el brezo y la jara, tiene 500 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 234 hectáreas y 85 áreas:) linda por N. con Collado del Chorro, M. con vereda de los Rasillos, L. con término de Hontanar, y P. con aguas vertientes de los Almadanejos: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte en venta en 7000 rs. y la superficie restante en 33.000, y todo junto en renta en 2000, en venta 40.000, capitalizado en 45.000, por cuya cantidad se subasta. (En 11 de abril del presente le remató D. José María Rodríguez, vecino de Madrid, en la cantidad de 71.100 rs. habiéndosele adjudicado por la Junta superior de Ventas en 9 de mayo, y no habiendo verificado el pago, se anuncia nueva subasta en quiebra bajo la responsabilidad del espresado Rodríguez á satisfacer la diferencia que resulte en la presente licitacion y la que tuvo lugar en el citado día 11 de abril.)

Número 3520 del inventario.—El cuartel número dos de la espresada dehesa titulada Riofrio, Cerezo y Marillan, en dicho término y de igual procedencia, que contiene pasto y monte con aguas, un poco de roble, alcornoques y brezo predominando este último, consta de 500 fanegas de segunda y tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 234 hectáreas y 85 áreas:) linda por N. con dehesa de las paradas de Riofrio, M. con idem de Cerezo, L. con término de Hontanar, y P. con dehesa de la Nava de D. Diego: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte en venta en 16.000 rs. y el resto de la demás superficie en 34.000, y todo junto en renta en 2500, en venta 50.000, capitalizado en 56.250, por cuya cantidad se subasta. (En el citado día 11 de abril fué subastado por el citado Rodríguez en la cantidad de 89.000 rs., y no habiendo verificado tampoco el pago, se vuelve anunciar bajo las mismas condiciones que la finca anterior.)

Número 3520 del inventario.—El cuartel número tres de la espresada dehesa titulada Riofrio, Cerezo y Marillan, en dicho término y de igual procedencia, que contiene pasto y monte con aguas, un poco de roble, brezo, alcornoques y jara, predomina la jara, consta de 1633 fanegas de segunda y tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 767 hectáreas y 2 áreas:) linda por N. con dehesa de Almadanejos, M. con propiedades de los vecinos de este pueblo, P. con baldíos de los vecinos, y L. con dehesa de Avellanar: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte que

comprende este perimetro en venta en 18.000 reales y el resto del terreno en 102.000, y todo junto en renta en 6000, en venta 120.000 capitalizado en 135.000, por cuya cantidad se subasta. (En el mismo dia 11 de abril fué rematado por dicho Rodriguez, en la cantidad de 195.000 rs., y no habiendo tampoco verificado el pago, se vuelve anunciar bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.)

Número 3521 del inventario.—El cuartel número primero de tres en que está dividida la dehesa titulada Almadanejos y Nava de D. Diego, en dicho término y de igual procedencia, destinado á pastos y monte con aguas, contiene unas laderas de robles, alcornoques y brezo, predomina este último, consta de 850 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 399 hectáreas, 24 áreas y 50 centiáreas,) linda por N. con propiedad de herederos de Evaristo Toledano y dehesa de la Tejera, L. con las de posturas de Riofrio; y P. con la Nava de Don Diego: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte en venta en 22.000 rs. y lo demás del terreno en 48.000, y todo junto en renta en 3500, en venta en 70.000, capitalizado en 78.750, por cuya cantidad se subasta. (En 11 de abril fué rematada por dicho Rodriguez, en la cantidad de 120.000 reales, y no habiendo tampoco verificado el pago, se vuelve anunciar bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.)

Número 3521 del inventario.—El segundo cuartel de la espresada dehesa titulada Almadanejos y Nava de D. Diego, en dicho término y de igual procedencia, destinado á pastos y monte con aguas, consta de 1000 fanegas de segunda y tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 469 hectáreas y 70 áreas,) contiene roble como unas 15 fanegas de superficie, alcornoques, encinas y brezo todo de buena calidad, predominando el brezo: linda por N. con la dehesa de las Perreras, M. con la de los Almadanejos, L. con la de las Paradas de Riofrio, y P. con la de la Nava de D. Diego: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte en venta en 60.000 rs., y el resto del terreno en 64.000, y todo junto en renta en 6200, en venta 124.000, capitalizado en 139.500, por cuya cantidad se subasta. (En 11 de abril fué rematado por el espresado Rodriguez, en la cantidad de 200.000 rs., y no habiendo verificado el pago, se vuelve á ofrecer á la licitacion bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.)

Número 3521 del inventario.—El tercer cuartel de la espresada dehesa titulada Almadanejos y Nava de D. Diego, en dicho término y de igual procedencia, destinado á pasto y monte

con aguas, consta de 1000 fanegas de segunda y tercera clase del marco de Toledo, (ó sean 469 hectáreas y 70 áreas,) contiene poco roble, alcornoques, brezo y jara, predominando el brezo y la jara: linda por N. con la dehesa de la Tejera de los Almadanejos, M. y L. con la citada de Almadanejos, y P. con propiedades de los herederos de Julian Moreno: se halla sin arrendar: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el monte que contiene en venta en 42.000 rs., y el resto del terreno en 76.000, y todo junto en renta en 5900, en venta 118.000, capitalizado en 132.750, por cuya cantidad se subasta, quedando rebajados de esta tasacion tres colmenares de propiedad particular. (En 11 de abril fué rematado por el espresado Rodriguez, en la cantidad de 200.000 rs., y no habiendo tampoco verificado el pago, se vuelve á ofrecer á la licitacion bajo iguales condiciones que las anteriores fincas.)

Partido de Escalona.—Pueblo de Garciotun.

Número 1142 del inventario.—Un monte denominado los Zajurdales, enclavado en el pueblo de Garciotun, procedente de sus propios, que consta de 500 fanegas, (ó sean 234 hectáreas, 90 áreas) y en su centro tiene 1455 encinas grandes, 7085 chaparros de arado y troya, monte nuevo con bastantes chaparras guiadas: linda por S. con tierra de Gregorio Gonzalez y notorios, M. con la colada que tiene para pasar á las demás heredades, P. con tierra de Francisco Rubio y notorios, y N. con la dehesa boyal, le atraviesan dos caminos: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce: ha sido tasado por los peritos en renta en 9269 rs., en venta 210.000, capitalizado en 208.552 rs. 50 cénts, sale á la subasta por la tasacion. (En 11 de abril fué rematado por el citado Rodriguez, en la cantidad de 432.000 rs., y no habiendo tampoco verificado el pago, se vuelve á ofrecer á la licitacion bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.)

Las anteriores fincas se hallan declaradas enagenables por el Real decreto de 22 de enero y Real orden de 5 de febrero último. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos

iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y partidos judiciales de Navahermosa y Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 16 de julio de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.